

Procedimiento - Estudiantes a tiempo parcial, en el hogar o fuera del campus

Los procedimientos sugeridos son los siguientes:

1. Distribuir cartas de intención desarrolladas por SPI y suplementos desarrollados por el distrito.
solicitud a los padres interesados previa solicitud;
2. Reunirse con los padres para revisar la solicitud complementaria y determinar si los padres desean celebrar un acuerdo de programa fuera del campus con el distrito escolar. (Mantener un registro que refleje el esfuerzo que ha hecho el distrito para llevar a cabo dicha reunión);
3. Si no se establece un acuerdo de programa fuera del campus, aclare la responsabilidad de proporcionar instrucción en el hogar, incluido el tiempo de instrucción, la materia, las pruebas y los registros de los estudiantes;
4. Si un padre determina que es necesaria la supervisión de un maestro certificado para cumplir con los requisitos para brindar instrucción en el hogar, informe al padre que se espera que seleccione y pague por dicha supervisión. El distrito, si se solicita, ayudará a los padres a obtener materiales de instrucción, siempre que los padres se hagan cargo del costo de dichos materiales;
5. Informar a los padres de sus derechos para inscribir a un estudiante para recibir instrucción a tiempo parcial y/ o para recibir servicios auxiliares;
6. Si los padres desean inscribir al niño para recibir instrucción fuera del campus ([WAC 392-121-182](#)), desarrollar un acuerdo para cada tema que prevea:
 - a. El(los) objetivo(s) del programa;
 - b. Los componentes de enseñanza del programa, incluido dónde y cuándo el personal certificado del distrito escolar llevará a cabo las actividades de enseñanza;
 - c. Un cronograma de la duración del programa, incluidas las fechas de inicio y finalización dentro del año escolar;
 - d. Una descripción de cómo el personal certificado o los empleados calificados del distrito escolar supervisarán, evaluarán y registrarán el desempeño del estudiante bajo la supervisión directa del personal certificado; y
 - mi. Una descripción de las técnicas de intervención y los criterios para su uso.
7. Mantener la documentación adecuada que incluya el plan escrito, un registro de los contactos realizados con los padres y el alumno (verificación mediante la firma de los padres), un registro de las reuniones con un maestro de clase del mismo nivel de grado que el alumno;
8. Asignar un miembro del personal certificado para supervisar el horario típico de padres y estudiantes: cuatro (4) horas al mes con padres y estudiantes; cuatro (4) horas/mes con aula

maestro; y

9. Reclamar al estudiante como "inscrito" para fines de apoyo financiero estatal.

Fecha de adopción:

10.10.95

Clasificación: Fechas revisadas 22.2.11